

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB**

PROGRAMA: AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta y uno (31) de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiocho (28) ofertas de las cuales se seleccionaron diez (10) vía random, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NIT: 860.505.064-1
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
4.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	NIT: 860.510.142-6
		CRAING LTDA	NIT: 830.097.971-4
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S	NIT: 822.007.239-7
		RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.967-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375
		RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 900.956.142-5



		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C No. 79.711.742
9.	CONSORCIO H&AR 005	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NIT. 900.362.470-6
		RAMDCO S.A.S	NIT: 900.134.299-5
		ANIBAL OSORIO BARBOSA	C.C. 88.279.085
10.	CONSORCIO FGN POPAYÁN	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT: 890.115.120-1
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	NIT: 802.008.390-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós, se presentó en Comité de Contratación No.26, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLONIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO FISCAL ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO H&AR 005	CUMPLE (Pendiente)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA** (pendiente)
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota: la habilitación del proponente CONSORCIO H&AR 005, estaba sujeta a la verificación del documento requerido a continuación:

2.1 REQUERIMIENTO

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" de los términos de referencia, dispone:

"(...) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije**". (subrayado fuera del texto).



Igualmente, el numeral 1.25 denominado “POTESTAD VERIFICATORIA” de los términos de referencia que dispone: “1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.”.

Conforme a lo anterior, se requiere al proponente **No 9 CONSORCIO H&AR 005**, para que aporte del Integrante denominado sociedad ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - RAMDCO S.A.S., certificado de Composición Accionaria emitido por el Representante legal y contador de la sociedad que certifique quienes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de establecer la procedencia de la causal de rechazo 1.37.2 *Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.*

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 7 de febrero de 2022, hasta las 05:00 pm del día 8 de febrero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. **De:** Jose Alberto Alcala Simbaqueba <licitaciones.colombia@ug21.com>
Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 10:51 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022 - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL - NIT 900.512.933-9

Subsanación:

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE

Apreciados señores: Una vez publicado por la entidad el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES del proceso de la Referencia, en relación con lo observado a nuestra propuesta y estando dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso para responder a lo requerido, a continuación, nos permitimos contestar lo siguiente:

Observación: “Garantía de seriedad de la oferta

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

Póliza No.: 136920

Tomador: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.

Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3

Beneficiario: EL FORMATO DE LA PÓLIZA NO LO DETERMINA COMO LO EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. NO CUMPLE. NO SIRVE EL CLAUSULADO APORTADO PARA ACLARAR ESTE ASPECTO.

Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: no aplica.

Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

Valor asegurado: \$127.782.516,50

Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 10/06/2022.

Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA N°. 2200000471 y transacción No. 22017838 expedido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.

NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR

El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad No 136920 allegada con la propuesta, en el que se aclare que el CONTRATANTE es el beneficiario de la póliza, conforme con lo siguiente:



“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3. (...).”

Respuesta:

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante, por tanto subsanable, adjunto estamos enviando el anexo a la PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES No. 136920, con la respectiva modificación requerida por la entidad.

Cumplido el requisito solicitado, muy amablemente solicitamos se califique jurídicamente nuestra propuesta como CUMPLE, y por tanto, se le otorgue el resultado final de HABILITADA.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

- 2. De: LICITACIONES EMUNAH2 <licitaciones2emunah@gmail.com>
 Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 2:08 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
 Asunto: SUBSANE UT CAUCA PAF-FEAB-I-005-2022

Subsanación:

Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROGRAMA: AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Bogotá D.C. – Colombia
 CONVOCATORIA: PAF-FEAB-I-005-2022
 OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”
 ASUNTO: SUBSANE AL INFORME DE PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.
 Yo, GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR como representante legal de la UNION TEMPORAL CAUCA me permito subsanar lo siguiente:

- Garantía de seriedad de la oferta Luego de subsanar lo solicitado por la entidad, nos permitimos solicitar se nos clasifique como cumple y de esta manera quedar habilitados para la etapa de evaluación económica.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente UNION TEMPORAL CAUCA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

- 3. De: Comercial GD <comercial@gutierrezdiaz.com>
 Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 4:01 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
 Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022 - SUBSANACION GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A - NIT 860.505.064-1

Subsanación:

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB
Ciudad





Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB
Bogotá D.C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA. No. PAF-FEAB-I-005-2022 // CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

Apreciados señores,

Una vez revisado y analizado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso de la referencia, nos permitimos allegar a modo de subsanación el oficio adjunto.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico, no obstante lo anterior, NO aporta información y/o documentación para la subsanación del aspecto técnico requerido en el informe preliminar publicado el 4 de febrero de 2022**, en este sentido se deben revisar las evaluaciones definitivas individuales de carácter jurídico y técnico del proponente **CONSORCIO FGN POPAYÁN**.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

6. De: Licitacion Alianza <licitacionalianza@gmail.com>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 2:37 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - NIT: 812001126-1

Subsanación:

Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB
Comité Evaluador
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de documentos requeridos para subsanación al proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. en la CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

Cordial saludo.

Mediante la presente, me dirijo a ustedes en calidad de Representante Legal de la proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con el fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Comité Evaluador a la propuesta presentada por parte nuestra, razón por la cual hacemos llegar la documentación adjunta y se realizan observaciones y aclaraciones al respecto:

1. Jurídico

- Se anexa Garantía de seriedad de la oferta, ajustada de acuerdo a las observaciones realizadas por la entidad. - Se anexa soporte de pago de la prima de la póliza realizado. Por lo anterior, se solicita habilitar jurídicamente la oferta presentada por el proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Nota 1: El proponente CONSORCIO H&AR 005, NO atendió el requerimiento publicado dentro del informe de verificación de requisitos habilitantes el 04 de febrero de 2022, y en consecuencia incurre en la causal de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Nota 2: El día 10 de febrero de 2021 se realizó requerimiento al proponente Nro 6 CONSORCIO COLONIAL en los siguientes términos:

REQUERIMIENTO



Al representante legal suplente, el señor **ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ** con Cédula de ciudadanía No. 86.053.753 del integrante **ARM CONSULTING SAS** con NIT 822.007.239-7, del proponente Nro **6 CONSORCIO COLONIAL**.

<p>PROPONENTE No. 6: CONSORCIO COLONIAL JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691 (representante)</p>	<p>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO H&AR 005 JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA C.C. 79.627.158 (representante)</p>
<p>INTEGRANTES</p>	<p>INTEGRANTES</p>
<p>RM INGENIEROS S.A.S. JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691 (R.L)</p>	<p>H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA C.C. 80219297 (R.L)</p>
<p>ARM CONSULTING SAS ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ. C.C. 86.053.753 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE y ACCIONISTA (300 ACCIONES que corresponden a un 5% del total) Información que constan en el certificado de existencia y representación de fecha 07 de enero de 2022 y Acta No. GE-020-22 del 24 de enero de 2022.</p>	<p>ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -RAMDCO S.A.S.- ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ. C.C. 86.053.753 REPRESENTANTE LEGAL Información que constan en el certificado de existencia y representación de fecha 31 de enero de 2022</p>
	<p>ANIBAL OSORIO BARBOSA C.C. 88.279.085-4</p>

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" de los términos de referencia, dispone:

"(...) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije**". (subrayado fuera del texto).

Igualmente, el numeral 1.25 denominado "POTESTAD VERIFICATORIA" de los términos de referencia que dispone: "1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente."

Por lo anterior se requiere que el señor **ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ** con Cédula de ciudadanía No. **86.053.753** Representante legal suplente y accionista de **ARM CONSULTING SAS** integrante del proponente Nro **6 CONSORCIO COLONIAL**, y a su vez Representante legal de **ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -RAMDCO S.A.S.-** integrante del proponente No. **9 CONSORCIO H&AR 005**, certifique bajo la gravedad de juramento si es accionista, socio o miembro de junta de la sociedad **ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -RAMDCO S.A.S.-**. El oferente deberá atender el presente requerimiento a través del correo electrónico Convocatorias_at@findeter.gov.co **HASTA LAS 12:00 DEL MEDIO DÍA DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, plazo perentorio.

Lo anterior en aras de establecer la procedencia de la causal de rechazo 1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta. De **NO ATENDERSE LA PRESENTE SOLICITUD**, la propuesta será **RECHAZADA**."

Nota 3: El proponente **CONSORCIO COLONIAL**, NO atendió el requerimiento publicado el 10 de febrero de 2022, y en consecuencia incurre en la causal de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.



Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, los días diez (10) y quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 030 y No. 033, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLONIAL	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO FISCAL ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO H&AR 005	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE*	RECHAZO	RECHAZADA

*Se publicó evaluación individual financiera actualizada del proponente CONSORCIO FNG POPAYÁN en la que se informa que la carta cupo de crédito se encuentra confirmada por la entidad financiera que la emitió y no cambia el resultado originalmente dado como cumple.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO COLONIAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO FISCAL ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNION TEMPORAL CAUCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO H&AR 005	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A
ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
CONSORCIO FISCAL ET
UNION TEMPORAL CAUCA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS





Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (**3.963,72**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-FEAB-I-005-2022					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.194.760.000,00	99,5879624	0,0000000	99,5879624
4	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	\$ 1.216.979.680,00	97,1198791	0,0000000	97,1198791
5	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.218.560.000,00	96,8564272	0,0000000	96,8564272
7	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	\$ 1.227.095.506,00	95,4334910	0,0000000	95,4334910
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.181.477.220,00	98,4807903	0,0000000	98,4807903
3	CONSORCIO FISCAL ET	\$ 1.210.844.040,00	98,1427387	0,0000000	98,1427387
6	UNION TEMPORAL CAUCA	\$ 1.150.042.649,00	95,8605947	0,0000000	95,8605947

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA con un puntaje de **99,5879624** y un valor ofertado de **\$1.194.760.000,00**

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-FEAB-1-005-2022

Objeto:

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Fecha de diligenciamiento:

17/02/2022

Proponentes:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA

GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A

ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA

GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

CONSORCIO FISCAL ET

UNIÓN TEMPORAL CAUCA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO FISCAL ET	UNION TEMPORAL CAUCA
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.277.825.165,00	\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	\$ 1.194.760.000,00	\$ 1.216.979.680,00	\$ 1.218.560.000,00	\$ 1.227.095.506,00	\$ 1.181.477.220,00	\$ 1.210.844.040,00	\$ 1.150.042.649,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 1.194.760.000,00	\$ 1.216.979.680,00	\$ 1.218.560.000,00	\$ 1.227.095.506,00	\$ 1.181.477.220,00	\$ 1.210.844.040,00	\$ 1.150.042.649,00

OBSERVACIONES:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
17/02/2022	\$ 3.963,72

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 17/02/2022 07:59:43
Retrescar - Imprimir - Exportar

TERMINOS DE REFERENCIA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	15 de febrero de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	16 de febrero de 2022 Hora: 3:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	17 de febrero de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 18 de febrero de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	21 de febrero de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-FEAB-1-005-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA

Presupuesto:	\$ 1.277.825.165,00	P. MAYOR:	1.227.095.506,00	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 1.199.965.585,00
Fecha evaluación:	17/02/2022	P. MENOR:	1.150.042.649,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 1.213.530.545,50
				MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 1.199.703.228,04
				MENOR VALOR (4):	\$ 1.150.042.649,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO

72
72
72
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.194.760.000,00	99,57	98,45	99,5879624	96,26	99,5879624	-
GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	\$ 1.216.979.680,00	97,16	99,43	97,1198791	94,50	97,1198791	1.216.979.680,00
ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.218.560.000,00	96,90	99,17	96,8564272	94,38	96,8564272	1.218.560.000,00
UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	\$ 1.227.095.506,00	95,48	97,76	95,4334910	93,72	95,4334910	1.227.095.506,00
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.181.477.220,00	98,46	97,36	98,4807903	97,34	98,4807903	-
CONSORCIO FISCAL ET	\$ 1.210.844.040,00	98,19	99,78	98,1427387	94,98	98,1427387	1.210.844.040,00
UNION TEMPORAL CAUCA	\$ 1.150.042.649,00	95,84	94,77	95,8605947	100,00	95,8605947	-

I	\$ 8.399.759.095,00
n	7,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 1.199.965.585,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 1.199.965.585,00
Vmax=	1.227.095.506,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 1.213.530.545,50
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 1.199.703.228,04
	\$ 1.199.703.228,04
MAX:	\$ 1.227.095.506,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 1.150.042.649,00

PAF-FEAB-I-005-2022

“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</u>	<u>\$ 1.194.760.000,00</u>	<u>99,5879624</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,5879624</u>
4	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	\$ 1.216.979.680,00	97,1198791	0,0000000	97,1198791
5	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.218.560.000,00	96,8564272	0,0000000	96,8564272
7	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	\$ 1.227.095.506,00	95,4334910	0,0000000	95,4334910
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.181.477.220,00	98,4807903	0,0000000	98,4807903
3	CONSORCIO FISCAL ET	\$ 1.210.844.040,00	98,1427387	0,0000000	98,1427387
6	UNION TEMPORAL CAUCA	\$ 1.150.042.649,00	95,8605947	0,0000000	95,8605947

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA con un puntaje de **99,5879624** y un valor ofertado de **\$1.194.760.000,00**

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA						
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."						
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA						
DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR PRESENTADO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR PRESENTADO TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA." (incluye cierre y liquidación)	\$ 1.004.000.000,00	\$ 1.004.000.000,00	\$ 190.760.000,00	\$ 190.760.000,00	\$ 1.194.760.000,00	\$ 1.194.760.000,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$ 1.194.760.000,00	\$ 1.194.760.000,00
OBSERVACIONES:						

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR PRESENTADO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR PRESENTADO TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA." (incluye cierre y liquidación)	\$ 1.022.672.000,00	\$ 1.022.672.000,00	\$ 194.307.680,00	\$ 194.307.680,00	\$ 1.216.979.680,00	\$ 1.216.979.680,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$ 1.216.979.680,00	\$ 1.216.979.680,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR PRESENTADO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR PRESENTADO TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA." (incluye cierre y liquidación)	\$ 1.024.000.000,00	\$ 1.024.000.000,00	194.560.000,00 \$	\$ 194.560.000,00	\$ 1.218.560.000,00	\$ 1.218.560.000,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$ 1.218.560.000,00	\$ 1.218.560.000,00

OBSERVACIONES:

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR PRESENTADO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR PRESENTADO TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA." (incluye cierre y liquidación)	\$ 1.031.172.694,00	\$ 1.031.172.694,00	\$ 195.922.812,00	\$ 195.922.812,00	\$ 1.227.095.506,00	\$ 1.227.095.506,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$ 1.227.095.506,00	\$ 1.227.095.506,00

OBSERVACIONES:

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR PRESENTADO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR PRESENTADO TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA." (incluye cierre y liquidación)	\$ 992.838.000,00	\$ 992.838.000,00	\$ 188.639.220,00	\$ 188.639.220,00	\$ 1.181.477.220,00	\$ 1.181.477.220,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$ 1.181.477.220,00	\$ 1.181.477.220,00

OBSERVACIONES:

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

CONSORCIO FISCAL ET

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR PRESENTADO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR PRESENTADO TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA." (incluye cierre y liquidación)	\$ 1.017.516.000,00	\$ 1.017.516.000,00	\$ 193.328.040,00	\$ 193.328.040,00	\$ 1.210.844.040,00	\$ 1.210.844.040,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$ 1.210.844.040,00	\$ 1.210.844.040,00

OBSERVACIONES:

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

UNION TEMPORAL CAUCA

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO INTERVENTORÍA ANTES DE IVA	VALOR PRESENTADO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR PRESENTADO TOTAL	VALOR CORREGIDO TOTAL
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA." (incluye cierre y liquidación)	\$ 966.422.394,00	\$ 966.422.394,00	\$ 183.620.255,00	\$ 183.620.255,00	\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.150.042.649,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA					\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.150.042.649,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.150.042.649,00	\$ 1.277.825.165,00	CUMPLE	CUMPLE